

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1988: *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!*

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 70.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Lunes 24 de Octubre de 1988.

No. 201

SUMARIO

	Pág.
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo No. 130. Autorización al Dr. Joaquín Cuadra Ch., para suscribir Convenio de Recaudación Por Préstamos que el Gobierno de Nicaragua tiene con el BCIE	1159
Acuerdo No. 131. Otorgar Orden	1159
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Sesión Ordinaria Número Ocho. Segunda Legislatura	1160
MINISTERIO DE EDUCACION	
Derechos de Autor	1171
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	1171
Declaratorias de Herederos	1173

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Autorización al Dr. Joaquín Cuadra Ch. para suscribir Convenio de Readecuación por Préstamos que el Gobierno de Nicaragua tiene con el BCIE

Acuerdo No. 130

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1 Autorizar al Doctor **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, para que en representación del Gobierno de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica convenio de readecuación de los adeudos por préstamos que el Gobierno de Nicaragua tiene con la mencionada Institución.

Arto. 2 Autorizar al Doctor **Joaquín Cuadra Chamorro**, Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, para que en nombre del Gobierno de Nicaragua y en calidad de garante, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica convenio de readecuación de los adeudos que con tal institución tienen el Banco Nacional de Desarrollo (BND), Banco Central de Nicaragua (BCN), Corporación Industrial del Pueblo (CO-IP), Instituto Nicaragüense de Energía (INE), Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), Instituto Nicaragüense de Turismo (INTURISMO), Empresa Nacional de Puertos (ENAP) y Banco Inmobiliario (BIN).

Arto. 3 El Ministerio de Finanzas deberá establecer oportunamente en el presupuesto de la República las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arto. 4 El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha y la Certificación del mismo servirá de suficiente credencial al Doctor **Joaquín Cuadra Chamorro**.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. "Por una Paz Digna, Patria Libre o Morir". — **Daniel Ortega Saavedra** Presidente.

Otórgase Orden

Acuerdo No. 131

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le confiere el Decreto No. 1095 del 11 de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Dos, que crea la orden "Miguel Ramírez Goyena".

Considerando

Que es política del Gobierno Revolucionario reconocer los méritos a todos aquellos nacionales y extranjeros que sobresalgan por su aporte al desarrollo científico y humanista de nuestra Revolución.

II

Que dentro del Magisterio Nacional hay educadores que con su trayectoria de lucha y de trabajo por la construcción de un hombre nuevo y una patria nueva constituye un verdadero ejemplo para las actuales y futuras generaciones.

III

Que por esta labor educativa y por su actitud firme y honesta se han hecho merecedores del reconocimiento más distinguido como es la orden "Miguel Ramírez Goyena".

Por Tanto:

Acuerda:

Arto. 1 Otorgar la Orden "Miguel Ramírez Goyena" a los siguientes compañeros:

- David Andino Tercero
- Rafael Carrillo Díaz
- Julio César Vega Ramírez
- Ramón Enrique Chow Díaz
- Mercedes Avellan García
- Juan Manuel Sequeira Montano
- Elba Alvarez Benavidez
- Aminta Guadamuz Mena

Arto. 2 Estas condecoraciones serán impuestas el día 13 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en la Hacienda San Jacinto.

Arto. 3 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna: Patria Libre o Morir — **Daniel Ortega Saavedra** Presidente de la República.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Reg. No. 686 — R/F 399695 — ₡ 1.020.00

Sesión Ordinaria Número Ocho Segunda Legislatura

Sesión Ordinaria número ocho de la Segunda Legislatura de la Asamblea Nacional efectuada el día 17 de Diciembre de 1986.

Presidió la sesión, el Comandante Carlos Núñez Téllez, contando con la presencia de 77 representantes.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia sometió a observación de los representantes el acta de la sesión anterior, la que fue leída por el Secretario, Rafael Solís Cerda, y literalmente dice:

ACTA N° 8

Sesión Ordinaria Número siete de la Segunda Legislatura, celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis.

En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión", la Asamblea Nacional sesionando en su Edificio Héroes y Mártires del 22 de Enero de 1967, procedió a instalar su Sesión Ordinaria Número Siete de su Segunda Legislatura de la siguiente manera:

I.- Con el debido respeto se escucharon las notas del Himno Nacional.

II.- Se establece el quórum por el Secretario, constatándose la asistencia de setenta y siete representantes.

El Doctor Rafael Solís Cerda, Secretario de la Asamblea Nacional, informa al Plenario que se encuentran presentes en la Sala de Sesiones; Jeffery A. House, Abogado canadiense; Delegación del Noveno Encuentro Internacional de la Juventud Antifacista y Antimperialista; Delegación del Comité de Solidaridad con Prensa Proletaria; Peter Sabach, Delegado del Partido Marxista Leninista de Estados Unidos.

III.- Se da lectura a la correspondencia destacándose la enviada por:

1.- La Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, condecorando la aprobación de los Cien Millones de Dólares por el Congreso de los Estados Unidos para la contrarrevolución.

2.- Mauricio Díaz informando que asistirá el suplente del representante Leoncio Rayo, durante el mes de Agosto.

IV.- Se aprueba el acta de la sesión anterior sin enmienda por unanimidad.

V.- Se da lectura al Orden del Día conteniendo éste:

1.- Discusión del Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo, Servicios Comunitarios, Reforma Urbana y Asentamientos Humanos sobre la Iniciativa de Ley de Regulación de Adeudos de Particulares con el Estado.

2.- Solicitud de Prórroga de la Comisión de Justicia sobre las solicitudes de Personalidades Jurídicas de las Asociaciones Hermanas de Amistad Misioneras en Cristo Obrero; Movimiento Gnóstico Cristiano Universal de Nicaragua; Consejo Nacional de Pastores Evangélicos de Nicaragua e Iglesias Evangélicas todos los llamados en mi Nombre.

3.- Presentación de Leyes.

- a) Solicitud de Prórroga de la Ley de Amnistía enviada por la Presidencia de la República.

Primer Punto: Domingo Sánchez Salgado, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, Servicios Comunitarios, Reforma Urbana y Asentamientos Humanos, da lectura al Dictamen de la Comisión sobre la iniciativa de Ley de Regulación de Adeudos de Particulares con el Estado o sus Instituciones por la Prestación de Servicios Públicos. A consideración en lo general presentan mociones los Representantes Humberto Solís Barker, para que el artículo 1 pase a ser un Considerando de la Ley, la que es aprobada con ochenta y dos votos a favor y tres abstenciones leyéndose así: "Que se hace necesario establecer normas que rijan en forma común la prescripción de los adeudos por servicios públicos a fin de garantizar al usuario la no obligatoriedad en el pago de los adeudos no cobrados en el tiempo establecido por esta Ley"; y la moción del representante Edwin Illescas para cambiarle el nombre la que se aprobó con ochenta y tres votos a favor y dos abstenciones leyéndose el nombre de la Ley así: "Ley de Prescripción Extintiva de Derechos y Acciones de las Instituciones del Estado por la Prestación de Servicios Públicos" y se aprobó en lo general el Dictamen con ochenta y cuatro votos a favor y uno en contra; a discusión en lo particular se aprobó así: el artículo 2 pasa a ser el primero y presentan mociones los representantes Humberto Solís Barker y Edwin Illescas, las que fusiona el Doctor Rafael Solís Cerda aprobándose con ochenta y tres votos a favor uno en contra y una abstención leyéndose así: "Todo adeudo a favor de las Instituciones del Estado por la prestación de Servicios Públicos estará sujeto a la prescripción de un año, la que contará a partir del mes siguiente en que se prestó el servicio. Esta prescripción opera de mero derecho por el transcurso del tiempo"; el artículo 2 antes 3 del proyecto se aprueba sin reformas y mediante votaciones por separado da cada moción con ochenta y tres votos a favor; seis votos a favor de la moción de Edwin Illescas y seis votos a favor de la moción del representante Manuel Salvador López; el representante Clemente Guido propone la inclusión de un nuevo artículo 3 el que aprueba con setenta votos a favor, tres en contra y una abstención leyéndose así: "Cuando fuese descontinuado un servicio por supuesta falta de pago y el consumidor probase que tiene pagado el recibo reclamado, la Institución del Estado deberá restablecer el servicio sin cobrar la reconexión"; la moción del representante Virgilio Godoy de un nuevo artículo se rechazó por 63 votos, siete a favor y once abstenciones; los artículos 4 y 5 se aprueban sin reformas por unanimidad, que-

dando aprobada la Ley de Prescripción Extintiva de Derechos y Acciones de las Instituciones del Estado por la Prestación de Servicios Públicos.

Segundo Punto: Rafael Solís Cerda, Presidente de la Comisión de Justicia da lectura a la solicitud de prórroga para dictaminar cuatro proyectos de solicitud de Personalidades Jurídicas; la Presidencia concede la prórroga por un período de dos meses.

Tercer Punto: La Presidencia somete a consideración del Plenario si se discute de inmediato la prórroga a la Ley de Amnistía enviada por el Presidente de la República en la presente sesión aprobándose su discusión con sesenta y nueve votos a favor y una abstención. A consideración en lo general se aprobó con sesenta y nueve votos a favor y uno en contra; la moción del representante Carlos Cuadra de que no se aprobara la prórroga a la Ley de Amnistía se rechazó por sesenta y nueve votos y uno a favor. A discusión en lo particular se aprobó así: el artículo 1 se aprueba sin reformas con sesenta y nueve votos a favor y uno en contra; la moción propuesta por el representante Edwin Illescas no la somete a votación la Presidencia por haberse aprobado el Proyecto en lo general bajo el nombre de "Prórroga a la Ley de Amnistía" y el artículo 1; el artículo 2 se aprueba sin reformas con sesenta y ocho votos a favor uno en contra y una abstención; Alfredo Rodríguez del Partido Popular Social Cristiano mociona la inclusión de un nuevo artículo que extiende la amnistía a los presos, la que se declara improcedente previa consulta con la Asesoría Jurídica y acuerdo de la Junta Directiva; el artículo 3 se aprueba sin reformas con sesenta y cinco votos a favor, dos en contra y dos abstenciones; quedando aprobada la "Prórroga a la Ley de Amnistía".

Concluye la sesión a las cuatro y treinticinco minutos. Para finalizar se escucharon las notas del Himno Nacional.

Leída que fue la presente acta que consta de tres páginas rubricadas por el Presidente y Secretario que la suscriben la encontramos conforme, ratificamos y firmamos".

Posterior a la lectura del acta y no existiendo observaciones a su contenido, fue sometida a votación y probada con 74 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones.

Seguidamente, el Secretario, Rafael Solís Cerda, dio lectura al punto único del Orden del Día, el que textualmente dice:

Decreto A.N.

"El Presidente de la República de Nicaragua hace saber al pueblo nicaraguense, que la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. Considerando:

Primero: Que la Comisión Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos envió al Presidente de la República solicitud de indultos que fue remitida a la Asamblea Nacional.

Segundo: Que la guerra de agresión organizada, financiada y dirigida por la Administración

Por tanto; en uso de sus facultades decreta: Artículo Primero: "Concédase indulto de la pena al ciudadano norteamericano Eugene Hassenfus.

Artículo Segundo: A partir de la publicación del presente decreto las autoridades correspondientes procederán a darle cumplimiento y deberán ponerlo en libertad.

Artículo Tercero: El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

DECRETO A.N.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

hace saber al pueblo nicaraguense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta :

Arto. 1.- Concédase Indulto de la acción penal o de la pena a:

- 1) Paulino Ortuño Jiménez
- 2) Nicolás Antonio Rodríguez Gutiérrez
- 3) Gonzalo Jarquín Zamora
- 4) Presentación Delgado Alemán
- 5) Abelino López López
- 6) José Xavier Nicundano Monjarrez
- 7) José Abraham Medina García

Arto. 2.- A partir de la publicación del presente Decreto, las autoridades correspondientes procederán a darle cumplimiento y deberán ponerlo en libertad.

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Sometidas a discusión en lo general las propuestas, el Representante del MAP-ML Carlos Cuadra sentó su protesta por la irregularidad con que se está desarrollando la sesión y la forma como se aborda el tema, argumentando que la citatoria la recibieron hasta las 10:30 A.M. de ese mismo día estando en una sesión anterior y no hubo informa-

ción oficial previa de la Asamblea Nacional alrededor del tema a disentirse, la razón por la que juzga precipitado su abordaje.

Por otra parte, indicó que en diferentes ocasiones su partido ha señalado que estas medidas de indulto a contrarrevolucionarios que han causado graves daños políticos, económicos y sociales al proceso revolucionario y al pueblo nicaraguense tienen que ser evaluadas tomando en consideración elementos políticos que permitan tomar una decisión que logre realmente los efectos que se persiguen. En este sentido, consideró que la solicitud de indultos presentada por el Presidente de la República es inconsistente, y desestimó el argumento de que este sería un mensaje particular en favor del pueblo norteamericano, pues Eugene Hassenfus, comprobó su actitud contrarrevolucionaria, imperialista y atentatoria contra los derechos de un pueblo.

Agregó que el indulto tendrá sentido en tanto que las repercusiones y efectos políticos tuvieran consecuencia positivas para el desarrollo de la revolución o al menos mediatizarán los efectos de las ofensivas contrarrevolucionarias; aunque por las condiciones en que se presenta el proyecto, no existen posibilidades para evaluarlo serena y maduramente.

Sin embargo, no cree que en la coyuntura que vive el Gobierno norteamericano sea tan ingenuo como para reconocer en Hassenfus a un héroe y mártir de la CIA o del Gobierno mismo, en cambio, las fuerzas contrarrevolucionarias perfectamente podrían hacerlo y utilizarle como elemento propagandizador de sus actividades y al mismo tiempo de las actitudes del Gobierno y pueblo nicaraguense frente a un activista de la contrarrevolución. Aseguró que ante esto, se podrá decir posteriormente que Hasenfus ya tenía poco que confesar pero se obvia lo nuevo que podría decir en los Estados Unidos; y sobre el particular, añadió que, al margen del comportamiento observado por éste en el juicio que se le siguió, es claro que ha sido un funcionario de la CIA durante mucho tiempo y que ha trabajado en diferentes operaciones similares a las realizadas en Nicaragua, por lo tanto, se corrió el riesgo de que esta actitud haya sido diseñada y controlada por la CIA para que sus funcionarios actúen en correspondencia con ella.

Al finalizar su intervención, solicitó en nombre de su partido la postergación de la sesión por la forma en que fue presentada la propuesta y por considerar absolutamente insuficientes y más bien contradictorios los argumentos expuestos por el Presidente de la República para indultar a un personaje como Hasenfus, quien es todo símbolo de agresión impe-

rialista y de contrarrevolución en Nicaragua. Agregó que su partido no considera que actitudes y concesiones políticas de este tipo sirvan para facilitar mayor espacio político al desarrollo de la revolución, si no al contrario sirven para fortalecer y crear mitos o héroes de la contrarrevolución, lo que a su vez se convierten en agitadores y propagandistas a nivel internacional.

Por tanto, aseguró; en principio se oponen a considerar el indulto es esta sesión y de hecho se oponen también a la solicitud presentada por el Presidente de la República.

El Representante Sandinista Gustavo Vega Vargas, por su parte expresó creer que para el pueblo nicaraguense y particularmente para la juventud, que es la que con su cuota de sangre recibe de manera directa las acciones de la administración norteamericana, para las madres de jóvenes caídos producto de la agresión imperialista y para la justicia misma, es un trago muy amargo perdonar a un responsable de crímenes contra nuestro pueblo.

No obstante, únicamente por tomar decisiones arraigadas a sentimientos o a cuestiones transparentes, por eso en situaciones como esta es cuando se debe pensar con la cabeza fría. En este sentido, agregó creer que al Representante Cuadra le asistió la razón cuando afirmó que Hasenfus es el símbolo de la contrarrevolución y de la agresión imperialista, aunque olvidó añadir derrotada.

Estimó que en lugar de tratarlo como a un prisionero ordinario y mantenerlo treinta años en prisión, es más importante el mensaje que conlleva su indulto, ya que él mismo reconoció que fue un simple instrumento que vendió su trabajo por unos cuantos dólares, lo que pudo costarle la vida; así como también es más importante el mensaje que se transmite a la juventud estadounidense, dado que a través de este gesto de la revolución el pueblo de Nicaragua demuestra que únicamente de sea la paz, el establecimiento de relaciones de mucho respeto con el Gobierno norteamericano y la eliminación del derramamiento de sangre de jóvenes nicaraguenses que luchan por ser soberanos, libre e independientes. De igual manera continuó diciendo esto constituirá una advertencia para la juventud estadounidense con el fin de que no se embarque en una empresa como la de Hasenfus, porque estarán expuestos a ser derrotados y a morir en ella.

Tras reiterar que este es un trago amargo, apuntó que sólo la confianza que el pueblo tiene en su vanguardia el FSLN logrará la asimilación de este indulto, la comprensión de que se trata de un mensaje de paz y el significado que el mismo representa en la medida que el mundo haga entender a la Administra-

ción norteamericana que Nicaragua quiere la paz y que de esta forma demuestra una vez más su disposición a conversar y actuar civilizadamente.

Finalmente, manifestó que, estando comprobada la culpabilidad de Hasenfus, esta es una muestra de generosidad y fortaleza de la Revolución, y que espera que el pueblo y la juventud de los Estados Unidos entiendan muy bien el mensaje.

Acto seguido, el Representante del PCDN Rafael Córdovas Rivas, manifestó estar de acuerdo con el indulto a Eugene Hasenfus, dado que es una acción estrictamente necesaria por una poderosísima razón de Estado, negando así tanto la argumentación del Representante Cuadra en cuanto a que el proyecto no debe ser votado por haber sido presentado precipitadamente, como la argumentación bastante romántica del Representante Vega.

Al citar varios episodios históricos donde se puso de manifiesto la importancia de la negociación, indicó que tal como decía Nicolás Maquiavelo, "al enemigo se le extermina, se le acaba en sí y en toda la totalidad, con todos sus familiares, con todos sus partidarios o se usa de la magnanimidad, se usa de la política y se trata de atraer". En este caso prosiguió nosotros tratamos de atraer al enemigo y al mismo tiempo ayudarle a los amigos de la revolución que están en los Estados Unidos, quienes utilizarán este indulto para desvestigar algunas atrocidades que se endilgan a los sandinistas.

A pesar de lo anterior, expresó que se es lógico y natural el indulto a Hasenfus, lo es también para una considerable cantidad de nicaraguenses que por razones políticas se encuentran prisioneros. En este orden, señaló que el PCDN acepta el indulto a Hasenfus, siempre que se le agregue al proyecto que serán puestos en libertad todos aquellos que actualmente estén condenados a cinco años de prisión o les reste igual plazo para el cumplimiento de su condena. Agregó que este planteamiento lo formula en vista de la enorme diferencia existente entre el mercenario, a quien el Representante Vega calificó de símbolo del imperialismo, y los campesinos nicaraguenses que están condenados por delitos inferiorísimos.

Insistió en su planteamiento argumentando que por mucho peso que tenga la razón de Estados, no puede indultarse a Hasenfus, sin liberar a los nicaraguenses equivocados que guardan prisión, pues todo indulto trae paz, y el referido a Hasenfus procurará alcanzar esta, lo que sería el triunfo político más importante del Frente Sandinista.

En tanto, el Representante del FSLN, Danilo Aguirre Solís, manifestó que al conocer la

solicitud del Presidente de la República no dejó de sentir asombro y estupor el pensar en la tragedia que sufre el pueblo nicaraguense agredido de manera cruel y despiadada por el Gobierno Norteamericano, y en su reacción pues podrá considerar que este indulto violenta sus sentimientos.

Sin embargo, anotó, en política se es eficiente o deficiente; y al hablar de política en Nicaragua, es reunir al término científico, realista, que equivale a ser estadista, humanista y por supuesto eficiente; razón por la cual en este momento se trata tal como refería el Representante Vega de tener la mente completamente fría. En esta línea, expresó que el señor Hasenfus puede hacer lo que el Representante Cuadra dijo; no obstante observó podemos pensar también, sin pecar de optimistas ni creer que el destino de Nicaragua se juega en las confrontaciones entre los poderes de los Estados Unidos, que de alguna manera informe de una política que al menos para nuestro país significa agresión, alimento de un ejército mercenario y bloqueo económico, lo que ocasiona realidades de deterioro en la vida del pueblo nicaraguense.

Entonces, continuó diciendo podemos pensar que el señor Hasenfus podrá representar no sólo el mensaje del pueblo nicaraguense, de la generosidad de esta revolución y la concepción integral con que esta contempla los problemas de la humanidad; sino también pensar que su presencia en su país, su congreso y las diferentes instancias donde transita el poder de los Estados Unidos, sería una razón estrictamente de Estado sumamente positiva en la búsqueda de la paz; la que debe explorarse por diferentes caminos, presentando sí la dignidad, el no sometimiento, la independencia, la autodeterminación, que son valores propios de los nicaraguenses y que fueron conquistados a costa de tanta sangre y de tantos mártires.

En relación a la cita de varios acontecimientos históricos realizada por el Representante Córdova Rivas, opinó que se le olvidó citar uno más consecuente con la situación actual, y esta corresponde a Enrique IV, quien dijo: "Paris bien vale una Misa" y sobre esto consideró que en lugar de los treinta años de cárcel dictados para el mercenario **Hasenfus**, vale muchísimo más que no se continúe derramando una sola gota de sangre en Nicaragua, lo que sería suficiente compensación para nuestro pueblo.

Reiteramos que "ansiamos la paz", señaló finalmente que si el Presidente de la República y la política exterior de Nicaragua requieren del apoyo de los representantes para contribuir a través de esta acción a terminar con la inmoralidad e ilegalidad de los poderes del Estado norteamericano, estos deben apoyar la solicitud.

Por su lado, el Comandante Carlos Núñez Téllez expresó que la decisión de la Asamblea Nacional alrededor del tema es eminentemente política, la que debe hacerse de manera firme a una actitud pragmática, realista y de defensa del poder revolucionario; y acto seguido advirtió que una cosa es defender los principios revolucionarios, y otra ser principista.

En este orden precisó que Hasenfus fue derribado mientras violaba la soberanía del territorio nacional y al ser capturado informó amplia y públicamente de toda la conexión que posteriormente se conocería como "Contragate". Hasenfus está preso en Nicaragua sostuvo; pero siendo realistas, en una guerra que se libra entre un país pequeño y una potencia como la norteamericana, no hay reglas escritas.

Continuó diciendo el Comandante Núñez que lo importante no era preguntarse si el mercenario había escarmentado o no, sino que le interesa a Nicaragua relacionando esto con la posibilidad de que Hasenfus fuera asesinado por la CIA en las cárceles nicaraguenses para luego culpar a nuestro país, pues sus aparatos de inteligencia disponen de la información estratégica requerida para impulsar operaciones quirúrgicas o la intervención misil contra Nicaragua.

Al respecto, consideró que al país le interesa que este ciudadano norteamericano, abandonado por el Gobierno y los organismos que lo contrataron como mercenario, vaya y cuente a su pueblo las experiencias vividas, pues él ya conoce la diferencia que existe entre lo que propalan las transnacionales de la comunicación para proyectarlo al público norteamericanos y la realidad nicaraguense y sabe también el destino que les aguarda a los norteamericanos y la que se incorporen a aventuras como la suya. Apuntó que en vez de guardar prisión, es mejor que lleve ese mensaje, si es que le resta un poco de honestidad y responsabilidad; aclarando que no se pretende que se convierta en portavoz de la revolución nicaraguense, sino en el de su amarga experiencia.

En las circunstancias actuales añadió, creo que esa razón es mucho más valedera que una reflexión acerca de si se están violando o no principios políticos y mientras esto no suceda, todos los pasos que se den son válidos si contribuyen a la defensa del país, a acercar al pueblo norteamericano a nuestra realidad y a aislar la agresiva y criminal política exterior del Gobierno estadounidense.

En cuanto a la propuesta del Representante Córdova Rivas, previendo el surgimiento de otras mociones en esa misma dirección, manifestó que los casos de indultos no están cerrados, y en pláticas con varios representantes de los diferentes partidos se habló de la ne-

cesidad de la formación de una comisión que, integrada por los diversos partidos políticos, trabaje con carácter emergente para determinar criterios sobre los cuales presente una propuesta concreta. Agregó que esta Comisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, y entre los criterios para otorgar indultos opinó que deben basarse en tratar de incorporar a la sociedad aquellos reos que se han distinguido por su disciplina, su comportamiento general, porque estén enfermos o ancianos o bien porque estén próximos al cumplimiento de su condena.

Indicó, finalmente, que la formación de la comisión referida puede ser también una de las resoluciones que tome la Asamblea Nacional en la presente sesión.

Acto seguido el Representante conservador demócrata Gerardo Alfaro Silva apoyó y consideró necesario indultar a Eugene Hasenfus con el propósito de que el pueblo norteamericano se entere de la generosidad de la revolución, aunque le dio la impresión que con ello se indultaba también simbólicamente al Gobierno norteamericano de las penas que merece por la bárbara agresión a que ha sometido al pueblo nicaraguense.

Sin embargo, juzgó necesario además extender la generosidad de la revolución, el Gobierno y la Asamblea Nacional a los reos políticos que tienen mucho más merecido el indulto que el propio Hasenfus, pues, sus delitos no se comparan con los de este, razón por la cual la pequeña lista de siete indultos que se hizo circular debe ser ampliada para demostrarle al pueblo nicaraguense la verdadera justicia revolucionaria.

Mientras tanto, el Representante comunista Ariel Bravo Lorío aseguró que no existen palabras capaces de justificar la solicitud del Presidente de la República porque Hasenfus es un mercenario agente de la muerte de la juventud, de los hombres, mujeres, niños y ancianos de este país; y agregó que ni siquiera en la jurisprudencia internacional adoptada por la ONU, al referirse al caso de los mercenarios y a su trato, se conoce que un sujeto de esta naturaleza sea objeto de indulgencia, generosidad ni negociación. En este orden, aseguró que a algunos diputados que han tratado de justificar el indulto, haciendo alusión incluso a la juventud y al pueblo, les deberá dar vergüenza por tal actitud.

Piensa que el asunto va más allá y que el caso de Hasenfus se ha presentado a la exportación; lamentándose de que el juicio más democrático efectuado en Nicaragua desde el 19 de Julio hasta la fecha, haya sido para un agente de la CIA, de quien ya se sospechaba que tendría la suerte de ser indultado, pues

al Vice Presidente de la República en su reciente gira por los Estados Unidos sin que nadie se lo pidiera y sin plantearlo siquiera como punto de negociación ofreció su indulto incluso afirmando que sería un regalo de Navidad para el pueblo norteamericano; pueblo que a su juicio deberá protestar, así como lo hacen los comunistas, porque se les quiera regalar semejante basura e igualmente porque es la negación de ese pueblo, de los que luchan y de los que durante cuarenta y ocho días permanecieron en huelga de hambre protestando por la intervención en este país.

Al abordar los posibles efectos del indulto, preguntó qué es lo que gana Nicaragua al conceder este y qué es lo que se está negociando; y refiriéndose a la presencia del senador norteamericano Christopher Dodd en el país, se preguntó si es que dicho senador se llevaría a Hasenfus y este ya estaría libre, mientras pretenden que él tontamente esté discutiendo el problema.

Reiterando que no existe justificación para la solicitud de la Presidencia de la República; señaló que mientras se libera a un mercenario agente de la CIA, tan sólo se indulta a siete nicaraguenses, cuando los partidos Conservador Demócrata, Popular Social Cristiano y Socialista, hablan de una enorme cantidad de ciudadanos nicaraguenses que guardan prisión por causas leves, por mientras, y aunque algunos cometieron delitos, estos no admiten comparación con los criminales que no solamente tienen merecidos treinta años de cárcel, sino la muerte. Prosiguió diciendo que esto representa una burla al pueblo y la gente sencilla del país, y que el Partido Comunista cargará con ella, pues terminada su intervención abandonará la sesión, dejando así a la responsabilidad de los otros Partidos la aprobación del perdón a Hasenfus.

Advirtió que este indulto es un precedente y que si Hasenfus ha prometido decir la verdad en su país, no deben ser ingenios, ya que la política de la Casa Blanca no es así, dado que existen agentes de la CIA cuya función consiste en hablar pestes de esta, pero lo hace para ocultar sus actividades y a sus agentes, lo que sí puede calificarse de diversionismo.

Desestimando que la liberación del mercenario servirá para luchar por la paz, expresó que ella debe alcanzarse por medio del entendimiento de las fuerzas políticas internas, aunque quienes han propugnado por esto han sido vituperados argumentando que siguen los lineamientos de la Embajada norteamericana; pero con esta acción se comprueba quiénes desean una paz digna y quiénes una paz indigna, y como el indulto obedece a esta última vía protesta y espera que el pueblo nicaraguense asuma esa misma actitud.

Concluyó pidiendo que no lo vuelvan a invitar para indultar a

por quienes sí se preocupará y participará en las discusiones sobre su liberación será por los nacionales; y apelando al patriotismo, a la democracia y la representación de los verdaderos intereses del pueblo, exhortó a los Representantes a oponerse a la propuesta de la Presidencia de la República, por cuanto es indigna e inmoral.

Al hacer uso de la palabra, el Representante social cristiano Leoncio Rayo recordó al plenario que aún están frescas tanto la sangre de los campesinos de diferentes cooperativas caídos producto de la agresión imperialista como la acción del señor Hasenfus de trasladar las armas para las bandas contrarrevolucionarias que asesinan a esos campesinos cuya función es levantar la producción y defender la soberanía e independencia de nuestro pueblo.

Ante esto, se interrogó sobre qué explicaciones podría brindar a sus electores alrededor del indulto a Hasenfus; y sobre qué dirán las madres de los mártires víctimas de las bandas financiadas y asesoradas por el imperialismo yanqui, y sus esposas y sus hijos que quedaron huérfanos del calor de sus padres; respondiéndose que por muy generosa que sea la revolución, también tiene que ser implacable en estos casos, pues la sangre de los mártires claman justicia, por eso rechaza la solicitud de la Presidencia de la República y al mismo tiempo solicita que la discusión sobre el indulto a nicaraguenses que guardan prisión sea propuesta para ampliar la lista con la inclusión de otros reos que por enfermedad, vejez o por estar a punto de culminar su pena, así como también otros que por consideración de la Comisión de Derechos Humanos, ameritan ser indultados.

Al retomar la solicitud de la Presidencia de la República, aseguró que nadie le puede garantizar que con la liberación del señor Hasenfus la paz llegará a Nicaragua y con ello no continuarán siendo asesinados los campesinos y trabajadores nicaraguenses, por lo tanto, reiteró su oposición a la propuesta Presidencial y su solicitud en cuanto a que la lista de siete indultados nicaraguenses sea ampliada y postergada para disentrarla en su oportunidad.

El Comandante Núñez informó que el MAP-ML propone suspender la sesión y reanudarla hasta que la Presidencia presente los argumentos políticos que sustentan el indulto.

El Representante del FSLN, Sixto Ulloa Doña manifestó, por su parte, que acompañado por el líder religioso y luchador por los derechos civiles de los Estados Unidos reverendo Joseph Lawrent tuvo la oportunidad de conversar con el señor Hasenfus y pudo ver en él a un hombre totalmente confundido, a quien le dijeron que estaban en desacuerdo

con lo que hizo, aunque le dijeron también que como cristianos condenan el pecado pero no al pecador; siendo esto una base fundamental de los cristianos.

Por otro lado, estimó que los representantes que han apoyado el perdón al señor Hasenfus no tienen porqué avergonzarse, pues se trata de un ser humano cuyo indulto ha sido solicitado al Presidente y Vice-Presidente de la República por algunos organismos religiosos encabezados por el mismo reverendo Lawrent, quien lo hizo tanto en Managua como en Atlanta en la reciente visita efectuada por el Vice-Presidente, Sergio Ramírez Mercado; por eso aclaró, no es cierto que este haya ofrecido el indulto sin solicitud previa.

Al reconocer que Hasenfus tiene responsabilidad en parte del sufrimiento del pueblo, expresó su seguridad de que para muchos representantes resulta difícil tomar una decisión al respecto, porque como lo dijeron otros parlamentarios, resultará complejo responderle al pueblo cuando pregunte sobre las razones que condujeron a la toma de esta decisión, pero continuó diciendo habrá que responderle contundentemente explicándole que se trata de una decisión de principios de la Revolución Sandinista.

Añadió que, en lo personal, apoya la solicitud Presidencial porque aunque parezca un poco rara, es una decisión Humana, cristiana y reconciliadora, porque el pueblo estadounidense entenderá que mientras el Gobierno nos está destruyendo, esta revolución está respondiendo con principios de armonía y reconciliación dando así un ejemplo a ese pueblo.

Acto seguido, el Representante socialista Domingo Sánchez Salgado manifestó su apoyo a la petición del Presidente de la República en cuanto al indulto de Eugene Hasenfus, aclarando que lo hace por una razón política, porque conviene a los nicaraguenses demostrarle a los gringos qué es y cómo es la revolución, y no por caridad cristiana, pues eso es demagogia.

Sin embargo, se declaró ofendido y consideró un insulto y una buena burla al plenario, el hecho de que mientras se indulta a un mercenario condenado a treinta años paralelamente se envía una lista de sólo siete nicaraguenses quienes gozarán de igual gracia, a pesar de que en Junio del presente año se acordó poner en práctica la casa por cárcel para todo prisionero que observe buen comportamiento, para los mayores de 55 años de edad y para los enfermos.

Es decir, agregó nos congraciarnos con la mujer de un yanqui, en cambio los presos acusados de contrarrevolucionarios gimen en las cárceles porque no se les inculca de acuerdo a las leyes y al orden que la moral indican, y quedan abandonados a su suerte, tan-

to ellos como sus mujeres, algunas de las cuales no pueden ni siquiera viajar a Managua para visitarlos.

Indicó que no obstante estos enriquecen el país con su trabajo productivo, muchos están presos injustamente y son objeto de burla de las autoridades, quienes aplican la ley arbitrariamente y ejemplificó con varios casos presentados en el interior del país.

Finalizó pidiendo la aprobación del indulto a Hasenfus, así como la formación de la comisión propuesta por el Representante Córdovas Rivas, con el propósito de estudiar los casos que ameritan casa por cárcel o indulto definitivo, lo que equivale a suspender la discusión de esos indultos hasta que satisfaga a los nicaraguenses que están produciendo como presos en las distintas cárceles de Nicaragua, y no solamente a un extranjero que trajo la muerte a muchos nicaraguenses.

Continuando con la discusión en lo general, el Representante del PSN, Luis Sánchez Sancho, aclarando que con su intervención sentaba la posición oficial de su partido manifestó compartir una serie de inquietudes y demandas relacionadas con la situación de prisioneros nicaraguenses y con el indulto para algunos de ellos, sin embargo, dijo este caso no deberá mezclarse con el de Hasenfus, ya que el de este último tiene características particulares, sobre todo políticos.

Al respecto, refirió que los antiguos legisladores romanos padres fundadores de la doctrina universal del derecho antes de emitir una disposición legal acostumbraban preguntarse y responderse a quien favorecerá el fallo; y en este caso ciertamente tal como lo señalaran la Presidencia de la Asamblea y el representante Córdovas Rivas se debe razonar y actuar con un criterio eminentemente pragmático, pues el indulto solicitado por el Presidente de la República es necesario e importante porque favorecerá al país, y opinó que ni el nicaraguense más cándido pensó alguna vez en que Hasenfus permanecería treinta años en presidio, por cuanto no era un prisionero más sino un rehén político el cual posteriormente en circunstancias propicias sería sujeto de maniobra y negociación política en beneficio de la nación y de su objetivo principal, que es la búsqueda de la paz.

Apuntó que la guerra, y por consecuencia la conquista de la paz, no se gana únicamente con acciones militares, sino también maniobrando y negociando, por lo tanto, si el indulto al señor Hasenfus fortalecerá la posición de la política exterior del Gobierno de Nicaragua, contribuirá al debilitamiento de la política norteamericana hacia Nicaragua, si incidirá aún más en la bancarrota y se servirá para la consecución de nuestros propósitos, los nicaraguenses no perdemos absolutamente nada si ganamos al aprobar esta decisión.

Estimó hermosa y retóricas las consideraciones acerca de la filosofía del derecho o la ética de la justicia, sin embargo, aseguró no caben en este caso, pues se trata de una cuestión de política práctica en beneficio del país, de manera que apoya el proyecto en lo general, solicita pasar a la discusión en lo particular y se adhiere a la propuesta sostenida incluso por el Presidente de la Asamblea Nacional, en cuanto a la formación de una comisión pluripartidista que tengan como mandato específico examinar los casos de nicaraguenses que ameritan ser indultados, posponiendo así la discusión de la propuesta de siete indultos presentada en esta sesión.

Por su parte, el Representante del MAP-ML Isidro Téllez Toruñó, consideró que la sesión para conocer la solicitud presentada por el Presidente de la República, es una emboscada porque se instaló atendiendo una notificación de éste para discutir y asentar compromisos políticos alrededor de la propuesta; situación que está tratando de ser capitalizada oportunamente por representantes de algunos partidos para abrir las cárceles de Nicaragua a todos los contrarrevolucionarios, a quienes hoy denominan reos políticos.

Expresó que ciertamente como dijera el Representante Vega, el indulto al mercenario Hasenfus es un trago amargo para los jóvenes revolucionarios, para los obreros y campesinos, a quienes no se les consultó ni formuló planteamientos políticos que podrían ser valorados para tomar una decisión política. En esta línea, calificó de no convincentes los argumentos expuestos por el Gobierno de Nicaragua para soltar a un reo de la envergadura de Hasenfus, y señaló de igual manera que estos no se corresponden con la situación que vive el país en el orden militar.

Juzgó que el único argumento político que se podría considerar es el planteado por el Comandante Núñez en cuanto a la posibilidad de que el mercenario pueda ser asesinado por la CIA estando en la cárcel, pero incluso dijo eso lo lleva a dudar de la capacidad del sistema policial nicaraguense, lo que deberá tomarse en consideración.

Aseguró que su partido rechaza el indulto, dado que el mismo no se consultó con el pueblo; y aunque aclaró que no están en contra de que en un momento determinado el Gobierno nicaraguense entable negociaciones, no existe argumentación que justifique tomar una decisión de esa naturaleza; decisión que a su juicio es desesperada e indudablemente causará efectos negativos en los combatientes y el pueblo en general, y podría convertirse en un elemento desmovilizador en el momento actual.

Finalmente, pidió que la discusión del indulto se traslade para otra sesión donde se

cuenta con mayores argumentos que permitan determinar si dicho indulto es positivo o negativo para el proceso revolucionario nicaragüense.

El Representante del PPSC, Antonio Jarquín Rodríguez, expuso que al aferrarse a una política terca sin observar el lado positivo del indulto a Hasenfus, resulta hartamente difícil entender la medida y las consecuencias que la inflexibilidad podrían acarrear al país. Contrario a ello y yendo más allá de la propuesta Presidencial, opinó que junto con Hasenfus también deberá indultarse al mercenario Sam Hall con el propósito de reforzar la muestra de buena voluntad de Nicaragua hacia el pueblo y Congreso norteamericanos. Congreso que si bien se ha venido involucrando progresivamente en la agresión, últimamente la misma política de la revolución ha logrado crear en él un amplio sector que se opone a ese involucramiento.

Apuntó que aunque con el indulto no cesará la guerra, es importante analizarlo desde el punto de vista de que brindará mayor prestigio a nuestra política internacional, demostrará la capacidad de voluntad del Gobierno y pueblo nicaragüense y contribuirá a obstaculizar la política agresión del Gobierno norteamericano hacia Nicaragua.

Sin embargo, señaló que debe materializarse la resolución relacionada con la revisión de los casos de nicaragüenses detenidos desde hace varios años, con el fin de que el indulto a Hasenfus no se entienda como un hecho realizado para congraciarse con un gobierno extranjero. Por tal motivo, se pronunció por el indulto de los siete ciudadanos que aparecen en otro proyecto de Decreto enviado por la Presidencia de la República y apoyó la formación inmediata de la comisión pluralista propuesta por el Representante Córdovas Rivas para que comience a trabajar sobre dos casos de los nicaragüenses que ameritan ser indultados.

Acto seguido, la Representante Sandinista Dora María Téllez Arguello manifestó que tras escuchar las intervenciones de algunos Representantes, logra observar que mientras unos tratan de disputarse quién saca más presos de las cárceles, otros particularmente el Representante Bravo Lorío, insinúan que el Frente Sandinista está entregando indulto a un enemigo de Nicaragua y la revolución, siguiendo así prácticamente lineamientos de los Estados Unidos.

En vista de eso, indicó que el indulto a Hasenfus debe verse a la luz de los problemas del país, y sobre esa base sostuvo que siendo Nicaragua un país agredido por la Administración norteamericana, la principal aspiración del pueblo y gobierno nicaragüense es la consecución de la paz; razón por la cual el indulto

debe interpretarse no simplemente como un acto generoso, cristiano y humanitario, sino como un acto político que responde a la necesidad de buscar y promover la paz.

Al acudir a las interrogantes de algunos representantes en cuanto a cómo se explicará este hecho al pueblo, advirtió que esto representa una subestimación del mismo, pues cualquier nicaragüense entiende la necesidad de la paz y que esta no se logrará ni mitigará su sufrimiento manteniendo preso a este mercenario o aplicando la ley del talión, sino evitando que haya más muertos en la defensa de nuestra patria.

Reiterando que el indulto a Hasenfus es una acción política que apunta a la defensa del pueblo, a la defensa de la política y moral de la revolución, al logro de la paz y la forjación de la amistad entre los pueblos nicaragüense y norteamericano, se pronunció a favor del indulto, así a la formación de la comisión que revise otros casos que deben ser objeto de indultos.

Finalmente, se mostró de acuerdo con el Representante Sánchez Sancho en el sentido de que no deben mezclarse el indulto a Hasenfus con el de los nicaragüenses, pues son dos problemas diferentes.

Cerrado el debate, Presidencia informó al plenario que existen las siguientes mociones:

- 1) "Suspender esta sesión a fin de conocer los argumentos de la Presidencia para hacer la propuesta de indulto y madurar una respuesta que considere dichos argumentos políticos"; que pertenezca al MAP-ML.
- 2) Aprobar la solicitud completa de indultos, enviada por el Presidente de la República.
- 3) Aprobar solamente el indulto de Eugene Hasenfus.

Leídas las mociones, aclaró que la creación de la comisión para los casos de nicaragüenses detenidos es más bien una acción de carácter ejecutivo que le corresponde al Presidente de la Asamblea Nacional.

Posteriormente, con la presencia de 74 representantes sometió a votación las mociones aprobándose en lo general la solicitud completa enviada por el Presidente de la República, con 70 votos a favor.

La moción del MAP-ML obtuvo 2 votos a favor; y la referida a que solo se aprobará el indulto a Hasenfus obtuvo 1 voto a favor.

Seguidamente, el Representante del MAP-ML, Carlos Cuadra, formuló un llamado de atención a la Mesa Directiva por el procedimiento utilizado en la votación, dado que no se recogieron los votos en contra; al mismo tiempo pidió consignar el voto en contra de su partido en relación al indulto a Hasenfus.

Recogida la petición del Representante Cuadra, la Presidencia informó que la comisión que revisará los casos de posibles indultos nicaraguenses, quedará integrada por los Representantes Ramiro Lacayo Montealegre, Gustavo Adolfo Vega Vargas, Hazel Lau Blanco, José María Ruíz, Alejandro Ugarte, Daniel Brenes Aguilar, Luís Sánchez Sancho, Allan Zambrana Salmerón, Sixto Ulloa y Antonio Jarquín.

Recomendó a la comisión considerar en la propuesta los casos de aquellos reos que hayan sido condenados a penas menores de cinco años de prisión y a los que les reste un término similar para terminar su condena; así como los internos que lo ameritan por su buen comportamiento, su avanzada edad o enfermedad, incluyendo a los que actualmente estén siendo procesados o están por cumplir su condena. Aclaró sin embargo, que la decisión de aprobar la propuesta ya sea de manera total o parcial, corresponderá al plenario de la Asamblea Nacional; y que en dicha propuesta no se deberá incluir a quienes estén condenados por crímenes atroces.

Pasando a la discusión en lo particular del decreto referido al indulto de Eugene Hasenfus, el secretario de la Asamblea Nacional, Rafael Solís Cerda, dio lectura al primer artículo, el cual dice:

Arto. 1. "Concédase indulto de la pena al ciudadano norteamericano Eugene Hasenfus".

Sometido a discusión el artículo, el Representante del FSLN, Rafael Solís Cerda, atendiendo una cuestión técnica acordada en decretos anteriores, expresó que no debe hacerse distinción entre el indulto de la pena y la acción penal, observación que consideró válida tanto para este como para el otro decreto a discutir.

En tal virtud, propone la redacción siguiente:

Arto. 1. "Concédase indulto al ciudadano norteamericano Eugene Hasenfus".

En tanto, el Representante marxista Leninista Isidro Téllez indicó que a pesar de estar en contra del indulto, considera necesario ubicar en el artículo el objetivo con el cual el pueblo nicaraguense conoce a Hasenfus.

Por lo tanto, mociona que el artículo diga:

Arto. 1. "Concédase indulto al mercenario norteamericano Eugene Hasenfus".

Tras leer, las dos mociones existentes, la Presidencia las sometió a votación, aprobándose por mayoría la del Representante Solís Cerda con 46 votos a favor; la moción del Representante Téllez obtuvo 21 votos a favor.

El Secretario, Rafael Solís Cerda, dio lectura al siguiente artículo, el que dice:

Arto. 2. "A partir de la publicación del presente decreto, las autoridades correspondientes procederán a darle cumplimiento y deberán ponerlo en libertad".

Sometido a discusión el artículo y no existiendo observaciones al mismo, la Presidencia lo sometió a votación, y esta fue aprobado con 71 votos a favor, 2 en contra, 1 abstención.

Acto seguido, el Secretario de la Asamblea Nacional, Rafael Solís Cerda, dio lectura al siguiente artículo, el cual dice:

Arto. 3. "El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial".

Sometido a discusión el artículo, el Representante sandinista Danilo Aguirre Solís indicó que le parece más adecuado utilizar el término "divulgación", en vez de "publicación", porque este sólo se refiere a medios escritos; por ello propone que el artículo diga:

Arto. 3. "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su divulgación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

Seguidamente, la Presidencia sometió a votación la moción, aprobándose con 69 votos a favor, 3 en contra, 1 abstención. De esta forma, fue aprobado el decreto de indulto al norteamericano Eugene Hasenfus, a solicitud del Presidente de la República.

Sometido a lo particular la propuesta de Decreto de indulto a siete ciudadanos nicaraguenses, el secretario de la Asamblea Nacional, Rafael Solís Cerda, dio lectura al primer artículo el que dice:

Arto. 1. "Concédase indulto a:

- 1) Paulino Ortuño Jiménez.
- 2) Nicolás Antonio Rodrigo Gutiérrez.
- 3) Gonzalo Jarquín Zamora.
- 4) Presentación Delgado Alemán.
- 5) Abelino López López.
- 6) José Javier Nicundano Monjarrez.
- 7) José Abrahan Medina García.

Al someter a discusión el artículo, la Presidencia aclaró al plenario que en él ya se realizó la corrección que se registró en el Decreto aprobado anteriormente.

Acto seguido, el Representante del MAP-ML Isidro Téllez Toruño solicitó aclaración en cuanto a qué tipo de reos son los que aparecen en la propuesta, es decir si son somocista o comunes, pues dicha propuesta no se acompaña de una necesaria exposición de motivos.

Recomendó que es preciso cumplir con este requisito toda vez que se envíen solicitudes de indulto, porque, de lo contrario, se interpreta como una orden de "discútase y vétese", lo que juzgo incorrecto, aunque ya algunos representantes se han pronunciado por que se abran las cárceles de manera indiscriminada.

Respondiendo a la solicitud, el Secretario de la Asamblea Nacional, Rafael Solís Cerda, aclaró que los siete indultos proyectos fueron conocidos, estudiados y por la Comisión Nacional de Promoción y protección de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos y la paz de la Asamblea Nacional, y por la Presidencia de la República, a partir de las listas presentadas por varios partidos, entre ellos el Conservador Demócrata, el Popular Social Cristiano y no está muy seguro si también el Socialista.

Reiteró que ese es el origen de la lista presentada para sin aprobación, y aunque no puede asegurar que cada caso haya sido debidamente estudiado, algunos sí lo fueron.

Explicó creer que en la mayoría de los casos, no se trata de ex-guardias somocistas, sino de personas que cometieron delitos después del triunfo de la Revolución: sobre estos últimos, indicó tener entendido que se incorporaron a la lista personas que habían sido reclamadas por los partidos mencionados; y que le suenan nombres como el de Paulino Toruño, quien pertenece al PCDN, y otros del PPSC.

Enfatizó en relación a que ninguno de los casos fue inventado, y dijo que los expedientes están a la disposición de cualquier representante en las oficinas de la Secretaría de la Asamblea Nacional.

Aclaró igualmente, que la Presidencia envió la lista actual, sin perjuicio de que los indultos se amplíen como resultado del trabajo de la comisión recién nombrada, puesto que están en proceso de estudio varias decenas más de solicitudes.

Ante esto, el Representante marxista leninista Carlos Cuadra manifestó creer que la explicación brindada por el Secretario Solís Cerda no pudo ser más elocuente, pues argumento basándose en términos y frases tales como "creo", "tengo entendido", "me suena", "me parece".

A su juicio, en este caso correspondería a las Comisiones otorgar el indulto a esos siete ciudadanos, pues afirma que sería un acto de irresponsabilidad de cualquier representante el votar a favor de un indulto basado solamente en los argumentos del Secretario Solís Cerda, sin conocer a qué tipo de personas se indultará.

En relación a que los expedientes de los posibles indultados están en el despacho de la Secretaría a disposición de quienes desean revisarlos, aseguró que esta no tiene siquiera conocimiento de quiénes son los representantes ante la Asamblea Nacional, como normalmente ha sucedido; por lo tanto, desestimó el ofrecimiento, asegurando que antes de conocer sus expedientes, estas personas estarán en libertad.

Señaló que en otras ocasiones sí se han remitido a los expedientes para consultarlos y pronunciarse en estas situaciones, pero por la razón anterior esta vez no lo hará.

Reiteró que la Asamblea Nacional, en aras de mantener la responsabilidad y seriedad Frente a sus actos, no debe pronunciarse de manera irresponsable en situaciones como esta.

Expresó desconocer la premura que obliga a la toma de decisiones de esta manera, sin madurar la toma de decisiones políticas.

Como alternativa, apuntó que si los partidos políticos presentaron sus listas, entonces deben presentar también los expedientes y puedan pronunciarse con conocimientos de causa. De lo contrario sostuvo, los representantes estamos convirtiendo a la Asamblea Nacional en comisión redactora de los acuerdos que se toman en otras instancias; tal como hemos caracterizado a esta.

Por su parte, el Representante socialista Domingo Sánchez Salgado expresó que a pesar de las irregularidades que se han señalado alrededor del indulto de estos siete ciudadanos, deben ser aprobados como caso especial, aunque los casos futuros deben llenar los trámites de rigor.

Por otro lado, consideró, conveniente señalar que si la Presidencia remitió la propuesta, no cree que esta haya actuado sin la debida sustentación ni mucho menos irresponsablemente, puesto que tiene que conocer con profundidad cada uno de los casos que presenta.

En tal virtud, manifestó creer conveniente indultar a los siete ciudadanos contemplados en la propuesta de Decreto de la Presidencia, sin detrimento de los otros casos que se revisan en la comisión nombrada en esta misma sesión.

El Representante Antonio Jarquín, del PPSC, aseguró conocer a la mayoría de las personas que aparecen en la propuesta de indulto y sobre eso indicó que son casos que tienen tiempo de haber sido presentados.

Indicó que todos esos reos tienen años de estar prisioneros, acusados de supuestas actividades contrarrevolucionarias, pero que a ninguno se le ha seguido el juicio debido ni fueron guardias somocistas, siendo todos ellos

de extracción campesina, originarios de Jinetega y Nueva Guinea.

Cerrado el debate, la Presidencia sometió al Artículo primero a votación y este fue aprobado con 71 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención.

El secretario de la Asamblea Nacional, Rafael Solís Cerda, dio lectura al siguiente artículo:

Arto. 2. "A partir de la publicación del presente Decreto, las autoridades correspondientes procederán a darle cumplimiento y deberán ponerlos en libertad".

Sometido a discusión el artículo, el Representante del PPSC Ramón Arbizú, en la misma línea del Representante Aguirre Solís, propuso agregar lo relacionado a los medios de comunicación social.

Ante esto, la Presidencia aclaró que su moción se contemplaría en el Artículo segundo y este fue aprobado con 71 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención.

El Secretario de la Asamblea Nacional, Rafael Solís Cerda, dio lectura al siguiente artículo:

Arto. 3. "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial".

Tras aclarar al plenario que al Artículo tercero se incorporó el término "divulgación" por "publicación", la Presidencia lo sometió a votación y esta fue aprobado con 71 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención, aprobándose así el Decreto de indulto para los siete ciudadanos nicaraguenses que aparecen en él.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidencia levantó la Sesión Ordinaria Número ocho de la Segunda Legislatura y se escucharon las notas del Himno Nacional. — Doctor Rafael Solís Cerda Secretario de la Asamblea Nacional.

(CONCLUYE)

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor

Reg. No. 2767 — R/F 356014 — Valor ₡ 222.00

El Señor Dr. Edmundo Quintanilla M, se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor y Registro de la Propiedad Literaria del Libro titulado Boxeo Aspecto Médicos y Profilácticos de sus Lesiones y Tras tornos.

Quien se crea con derecho, opónganse término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, 9 de Septiembre de 1988. — William Aguilar Bustamante, Director Asesoría Legal Ministerio de Educación

3 2

Reg. No 2409 — R/F 292730 — Valor ₡ 440.00

El señor Cedrick Dilla Torre Zamora, se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor y de Registro de la Propiedad Literaria de las musicales titulados La Mazurca (Mazurca en Mi mayor), La Gumerceinda (Mazurca en la mayor) El Jinete sin cabeza (mazurca en Sol Mayor), El Gobiado. (mazurca en Mi mayor), Jocomico (mazurca en Do mayor), Jilinaquina (mazurca en Sol Mayor), Chirinagua (mazurca en La mayor), El amanecer del Guis (Mazurca en La mayor), Hasta la cocinera bailó (Pasillo en Mi mayor), La Lucia Mica (mazurca en Do sostenido menor) y la Sarayaleña (mazurca en Mi mayor)

Quién se crea con derecho, opóngase término Legal.

Ministerio de Educación. Managua, 4 de Agosto de 1988. — William Aguilar Bustamante, Director Asesoría Legal Ministerio de Educación.

3 2

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 2846 — R/F 556596 — Valor ₡ 27.00
R/F 356735 — Valor ₡ 195.00

Rosibel Flores Oporta, solicita supletorio, solar urbano esta villa, limitando Oriente, solar Francisco Poveda, poniente solar Alicia Huete Huete mediante calle Norte Gilberto Gómez y Sur Róger Robles López.

Opónganse.

Juzgado Local Unico San Lorenzo doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.
Nidia Robles López Sria.

3 2

Reg. No. 2847 — R/F 356739 — Valor ₡ 222.00
R/F 056569 — Valor ₡ 111.00

El señor Pablo Reyes Robleto, se ha presentado a este Juzgado solicitando Título Supletorio de una propiedad urbana situada en el barrio el Carrizal y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Oporta, calle enmedio Sur: Predio baldío; Este: Margarita Pichardo Gómez y Guille mina Aragón y Oeste: Rito José Miranda Romero. La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley concurran a este Juzgado a legarlo.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ruth Sequeira López Secretaria.

3 2

Reg. No. 2875 — R/F 361211 — Valor ₡ 222.00

Matías Modesto Ruiz González, solicita Título Supletorio lote de terreno urbano, situada en el Reparto El Pilar, situado del Zumen 4 c. arriba, mide setecientas veintiseis varas cuadradas con catorce centesimas de vara cuadrada linda: Norte, Colinda con Rosario Reyes; Sur: colinda con la Pista de la Resistencia; Oriente: Colinda con Q. Antonio Carballo, calle en medio; y poniente: Con Orlando Gutiérrez.

Oyese Oposición.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, quince de Agosto de mil novecientos ochentiocho. — Dra. *Aydalina García García* Juez Primero Civil de Distrito Managua.

3 2

Reg. No. 2876 — R/F 585632 — Valor ₡ 111.0

José Esteban Tercero Casco, solicita supletorio urbano, Somoto; Este, Campo de aterrizaje; Oeste, Norte y Sur, Santos Medina.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, veintidos Agosto mil novecientos ochentiocho. — *María Teresa Cruz D. Sria.*

3 2

Reg. No. 2865 — R/F 356780 — ₡ 37.00
R/F 259572 — Valor ₡ 296.00

Porfirio Méndez Guatemala, solicita Título supletorio urbano, ubicado en Cofradía, Norte Pablo Hernández, Sur: José Antonio Ramírez Cisneros, Este: Humberto Juárez Guatemala Oeste: Wilfredo Toruño.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srio.*

3 2

Reg. No. 2866 — R/F 356779 — ₡ 37.00
Complemento: R/F 259570 — Valor ₡ 296.00

Humberto Juárez Ramírez, solicita Título Supletorio, propiedad Urbano en Cofradía, Norte: Adán Bone y Lucrecia Niño, Sur: José Antonio Ramírez Cisneros y Yolanda Araica, Este: Leonardo Huerta Sánchez, Oeste: Porfirio Méndez Guatemala.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srio.*

3 2

Reg. No. 2906 — R/F 585940 — Valor ₡ 111.00
Complemento: R/F 361293 — Valor ₡ 111.00

Luis Eddy Guerrero Fiallos y Rosario Baca Gutiérrez de Guerrero, solicitan supletorio, urbano Las Sabanas, Líderos: Norte, calle enmedio, Susana Guillén; Sur, calle enmedio, Marcial Pérez; Oriente, calle enmedio, José Alvaranga; Occidente, Beatriz Sánchez y Emmanuel Betanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto diecinueve Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Reyna H. de Cano, Sria.*

3 2

Reg. No. 2904 — R/F 585934 — Valor ₡ 111.00
Complemento: R/F 361291 — Valor ₡ 111.00

Nicomedes Olivas Olivas, Juana Evangelista Acevedo Morales, solicitan supletorio urbano. Palacaguina, Norte, Camilo Hernández; Sur,

Joaquín Sánchez; Este, Rosalía Méndez; Oeste calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Septiembre siete mil novecientos ochentiocho. — *Reyna de Cano, Sria.*

3 2

Re. No. 2867 — R/F 259569 — Valor ₡ 37.00
Complemento: R/F 356778 — Valor ₡ 296.00

José Antonio Ramírez Cisneros, solicita Título Supletorio propiedad ubicada en Cofradía, urbano Norte, Humberto Juárez, Sur, Zacarías Macías, Esmelda Araica, Oeste Thelma Ramírez y Francisco Sequeira.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srio.*

3 2

Reg. No. 2941 — R/F 177983 — Valor ₡ 166.00
R/F 413328 — Valor ₡ 56.00

Augustina Munguía Chévez, solicita supletorio urbano La Paz Centro

Opónganse.

Linda: Norte; Elías Téllez, Socorro Cano y Claudio Téllez. Sur: Socorro Jarquín y Auxiliadora de Velásquez, Oriente: Esterlina Mayorga y Julia Sandoval, Occidente: María Luisa Meza y Sara Jarquín.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — *Socorro García I.*

3 2

Reg. No. 2893 — R/F 256789 — Valor ₡ 222.00
R/F 334231 — Valor ₡ 111.00

Cándido de Jesús Álvarez, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado en Somotillo. Lindante: Norte, Estela Marina Porra; Sur Gonzalo Guerrero; Este, Juan Pablo Salas y Pedro Peralta; y Oeste, calle enmedio, Donald Salinas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Chinandega, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Adolfo Isaác Ruiz Ruiz* Srio. Del Juzgado Civil del Distrito de Chinandega.

3 2

Reg. No. 2864 — R/F 259571 — Valor ₡ 37.00
R/F 356781 — Valor ₡ 296.00

Wilfredo Toruño Cano, solicita Título Supletorio urbano, ubicado en Cofradía, Norte: Pablo Hernández, Sur: José Antonio Ramírez, Este Porfirio Méndez Guatemala, Oeste: Gertrudis Castaño.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Masaya, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Eddy Vega M. Srio.*

3 2

Reg. No. 2859 — R/F 352966 — Valor ₡ 333.00
Humberta Taleno de Rocha solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en el barrio "Santiago" de la ciudad de Santo Tomás que mide: Ocho varas de frente por treinta varas de fondo, con casa para habitación en forma de cañón una parte y el resto en forma de me diagua de ocho varas de frente por diez varas de fondo, techo de zinc y tejas de barro, pared de bloques de concreto y ladrillo cuarterón, una parte de madera y piso de ladrillo de cement y linda: Norte, Wilfredo Martínez; Sur, Guillermo Oporta Fernández; Este, Mercedes Oseda; Avenida enmedio y Oeste, carretera a el Rama.

Quien pretenda derecho, Opónganse.

Juzgado de Distrito. Ramo Civil Acoyapa, Julio doce mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. *Ronald Duarte Sevilla*. Juez de Distrito de Acoyapa. — *Peter Sirias Bravo*, Secretario."

3 2

Reg. No. 2757 — R/F 356032 — Valor ₡ 333.00

Esperanza Herrera Avendaño de Duarte, solicita Título Supletorio, predio urbano situado en el barrio German Pomares Ordoñez, de esta ciudad Rama y linda: Norte: Elliot Herrera, de Cruz Sur: Julio Meza. Este: Nicolas López y Oeste: Andrés Dávila.

Interesados Opónganse.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de ciudad Rama, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho — *Adolfo Woo Barrantes* Juez. — *Griselda Espinoza V. Sria*.

3 2

Reg. No. 2756 — R/F 306071 — Valor ₡ 222.00

Teodoro Gutiérrez Pérez y Xiomara Gutiérrez Tablada, solicitan Título supletorio de terreno ubicado barrio Santa Rosa. Lindando Norte: Juana Obando Sur: Calle proyectada Este calle que conduce al Aeropuerto y Oeste: Pista Vieja.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Bluefields tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — *Nelly Selva Gutiérrez Sria*.

3 2

Reg. No. 2954 — R/F 724321 — Valor ₡ 111.00

Rosa Emilia Amaya Bautista Supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Lidia Pon ce; Sur, Luz Pastrana; Oriente, Lucila Medina Occidente, Ernesto Bustamante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, cuatro Julio 1988. — *José Liberato Jarquín Cáceres* Secretario.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3046 — R/F 427749 — ₡ 43.00
R/F 036825 — ₡ 31.00

Pedro Gonzalo Pérez Romero, solicita declárese heredero universal junto con hermanos: Víctor Manuel, José Gregorio Carlos Manuel, Aura María, Cándida Rosa, María Alicia, Alejandra y Modesta ambos de apellidos Pérez Romero. De bienes, derechos y acciones dejados por su padre Isabel Perez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, siete Julio mil novecientos ochentiocho. — *H. Cantillano A. Sria*.

Reg. No. 3015 — R/F 477642 — ₡ 37.00

Margarita Brenes Vda. de Varela, solicita declárese heredera difunto esposo Roberto Varela Franco. Bienes Derechos, Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Alvaro Bermúdez*. Secretario.

Reg. No. 3014 — R/F 427630 — ₡ 111.00

Santos Dionicio Lindo Martínez, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejarán sus tios José, Guadalupe y Dominga todos de apellidos Lindo de la Rocha.

Interesado oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Dra. Martha Gadea de Orozco* Juez Segundo de Distrito de Managua. — *A. Viera O. Srio*.

Reg. No. 3013 — R/F 418393 — ₡ 74.00

Cristina González Zeledón viuda de Blandón mayor de edad, viuda, de oficios domesticos y de éste domicilio, solicita se le declare única y universal heredera, en unión de sus hijas: Jazmina del Carmen Blandón Gonzalez y Zunilda de Jesús Blandón González, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejará su señor esposo: José Omar Blandón Moreno.

Interesados Opónganse al término legal.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los diez días del mes de Noviembre de mil

novcientos ochenta y siete. — *M. Lourdes M. de Membreno* Juez Civil de Distrito Matagalpa. — *Milagros Montano Sinco* Sria.

Reg. No. 3012 — R/F 286228 — \$ 7.00
R/F 418391 — \$ 30.00

Soledad Sandoval solicita decláresele única heredera bienes, acciones, derechos sucesión intestada hijas: Tania, Ingrid Morales Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas dieciseis Febrero mil novecientos ochentisiete. — *Damaris Romero* Sria.

Reg. No. 3011 — R/F 418383 — \$ 74.00

Lastenia García de Silva, solicita se le declare Unica y Universal Heredera de todos los bienes, acciones y derechos que a su muerte dejó su esposo señor David Enrique Silva Re, quien tenga mejor o igual derecho opónganse término Legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua. — *Dra. Aydalina García García* Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 3010 — R/F 24699 — \$ 37.00

Elena Urcuyo Gallegos solicita declárasele heredera, como colateral cuarto grado, bienes, derechos, acciones difunta Bertha Abarca Gallegos quien no dejó ascendientes, descendiente ni cónyuge.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Dolores Zuniga*.

Reg. No. 3009 — R/F 418369 — \$ 74.00

María del Socorro Vásquez Delgado, solicita declárese heredera a su menor hija María del Carmen Martínez Vásquez, de Bienes, Derechos y acciones. fallecido padre de esta, señor Emiliano Martínez López.

Interesados Opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — doce meridianas. *Aidalina García García* Juez.

Reg. No. 3008 — R/F 427605 — \$ 37.00
R/F 334880 — \$ 37.00

María Angelina Munguía de Hernández, en el carácter de cónyuge sobrevi-

viente por lo que hace cuarta conyugal, solicita decláreseles herederos a sus hijos: María Angel Hernández Munguía, Alejandro Javier Hernández Munguía y Guillermo Enrique Hernández Munguía, bienes, derechos, acciones fallecer dejará el señor Guillermo Hernández Carcamo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinte Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García* Sria.

Reg. No. 3007 — R/F 721370 — \$ 37.00

Santos Feliciano Rodríguez Guardado, solicita decláresele heredero, bienes, derechos, acciones fallecer dejarán los señores Trinidad Rodríguez Gómez y Justo Rodríguez Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Septiembre mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García* Sria.

Reg. No. 3006 — R/F 259985 — \$ 37.00

Pedro Guillermo Calero González solicita sea declarado Unico y Universal Heredero, Bienes, Derechos y acciones dejó hermana Anselma del Carmen Calero González,

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, tres Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Eddy Vega M.* Srio.

Reg. No. 3000 — R/F 427717 — \$ 74.00

Heriberto Román Calderón solicita declarársele heredero único bienes, derechos, acciones, difunta madre Esperanza Calderón de Román.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, Septiembre veinte, ochentiocho. — *Helmora Miranda* Secretario.

Reg. No. 3016 — R/F 332601 — \$ 37.00

María del Carmen Malta Mejía, solicita decláresele heredera, bienes, derechos acciones fallecer dejará su padre José Andrés Malta Jirón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecisiete Agosto mil novecientos ochentiocho. — *Esperanza Gertrudis Martínez García* Sria.